

Concordo de las ordenanzas antiguas de la Almoraima  
q. de el Sello de medidas menores se pagaren dos maravedies,  
y quatro de las mayores, y quedoviere el Almoraimen, obli-  
gacion a darlas Comotavien los pesos, y pesas, exigiendo  
quatro m. por dia; se imponen por dho Reglam. los quatro  
m. p. cada puesto, aunque nosea de peso o medida; dos q.  
de cada carga forastera bedia por mayor; y tres. si se ven-  
diere por menor, y lo mismo del vino, hombres con Ara-  
fran, y cada pañero forastero, aunque no es men de  
la Almoraimen peso ni medida, que se nose los de, como  
nose los da por mayor, yaunque los bendedores tengan peso  
propio a reglado, y sellado; Y asimismo ocho q. anuales  
por el Sello de Juego de Medidas de Barro, y dos de cada  
una de las de Madera; Al qual se almoraimo tiempo esta-  
blecido otro propio del fiel año de estas Medidas para  
cobrar del Sello de ellas otras mayores Contribuciones: Y as-  
imismo el de fisco de Romanas, pesos, y medidas de Ara-  
bra; q. aquel acaba de pagar en cada año a 80. m.  
Y este Sella a rendado en 2461. y 8. m.

Cuyo Reglam. no deve subsistir, así por no estar  
aprobado por este Ayuntamiento. y menos p. la superioridad  
como p. que su ejecución en Cabildo, de 23 de Dic.  
de 60. se comenó a quatro Señores Capitulares, p. que